



Reunido hoy en Pleno en la sede central del Organismo

## El Consejo del Agua de la demarcación se reúne para continuar con la tramitación del ciclo de planificación 2015-2021

- El Consejo ha acordado un nuevo mandato a la Comisión de Planificación Hidrológica y Participación Ciudadana para el impulso de la participación activa durante el proceso

**16-dic-2014.** El Consejo del Agua de la demarcación de la parte española de la Demarcación Hidrográfica del Tajo, reunido en sesión plenaria en la sede central del Organismo de cuenca bajo la Presidencia de Miguel Antolín, ha sido informado sobre los futuros pasos a realizar en el proceso de Planificación hidrológica ciclo 2015-2021.

La propuesta de Plan Hidrológico, que se someterá a consulta pública a finales de diciembre de 2014 hasta junio de 2015, ha significado un esfuerzo de revisión del Plan vigente con objeto de actualizar toda la información, principalmente en lo que respecta a demandas de recurso y consecución de objetivos ambientales.

Durante la sesión, se ha acordado un nuevo mandato a la Comisión de Planificación Hidrológica y Participación Ciudadana con objeto de promover la participación de todos los interesados durante el periodo de participación pública del proyecto de Plan Hidrológico, con la organización de mesas de trabajo sobre temas de interés en la cuenca.

El Presidente ha destacado durante el Pleno del Consejo del Agua de la demarcación que se dispone de poco plazo para llevar a término todos los trámites relacionados con el ciclo de Planificación Hidrológica 2015-2021, pues el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente tiene el firme propósito de ponerse al día en materia de planificación conforme a la Directiva Marco del Agua.



El Consejo del Agua de la demarcación de la parte española de la Demarcación Hidrográfica del Tajo está formado por 75 miembros, que representan a las Administraciones Públicas competentes (Estado, Comunidades Autónomas y Entidades Locales), a los usuarios (abastecimiento, regadío y aprovechamientos hidroeléctricos), así como a organizaciones y asociaciones que defienden intereses ambientales, económicos y sociales.

Los cometidos del Consejo del Agua de la demarcación son, con carácter general, además de promover la información, consulta y participación pública en el proceso planificador, y el elevar al Gobierno, a través del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, el Plan Hidrológico de la demarcación y sus ulteriores revisiones, informar las cuestiones de interés general para la Demarcación y las relativas a la protección de las aguas, a los planes de sequía y a la mejor ordenación, explotación y tutela del Dominio Público Hidráulico, o las que le sean encomendadas por el Presidente o la Junta de Gobierno del Organismo de cuenca.